

ANEXO IV

ESCENARIOS DE LIQUIDACIÓN

COMUNICACIONES LOCALES RED FIJA (URBANO) - RED FIJA (URBANO)

- 4.1 **SOLICITANTE:** *Empresa del Servicio de Telefonía Fija (Abonado) en Área Urbana.*
TELEFÓNICA: *Empresa del Servicio de Telefonía Fija (Abonado) en Área Urbana.*

NUMERAL 1.- COMUNICACIONES LOCALES DESDE LA RED FIJA LOCAL DE LA EMPRESA OPERADORA SOLICITANTE, EN LA MODALIDAD DE ABONADOS, UBICADA EN UN ÁREA URBANA, HACIA LA RED FIJA LOCAL DE TELEFÓNICA, EN LA MODALIDAD DE ABONADOS, UBICADA EN UN ÁREA URBANA, CUANDO AMBOS OPERADORES CUENTAN CON INTERCONEXIÓN DIRECTA EN EL ÁREA LOCAL DE ORIGEN DE LA COMUNICACIÓN.

Para las comunicaciones locales originadas en los usuarios de la red del servicio de telefonía fija local de la **empresa operadora solicitante**, en la modalidad de abonados, ubicada en un área urbana, con destino a los usuarios de la red del servicio de telefonía fija local de **TELEFÓNICA**, en la modalidad de abonados, ubicada en un área urbana, cuando ambos operadores cuentan con interconexión directa en el área local de origen de la comunicación:

- a. La **empresa operadora solicitante** establecerá la tarifa de la presente comunicación.
- b. La **empresa operadora solicitante** cobrará la tarifa al usuario por la presente comunicación.
- c. La **empresa operadora solicitante** pagará a **TELEFÓNICA** el cargo urbano por terminación de llamadas en la red del servicio de telefonía fija local.
- d. La **empresa operadora solicitante** tendrá derecho al saldo resultante de la diferencia entre: (i) la tarifa según lo establecido en el literal a. y (ii) el cargo percibido por **TELEFÓNICA** según lo establecido en el literal c.

NUMERAL 2.- COMUNICACIONES LOCALES DESDE LA RED FIJA LOCAL DE LA EMPRESA OPERADORA SOLICITANTE, EN LA MODALIDAD DE ABONADOS, UBICADA EN UN ÁREA URBANA, HACIA LA RED FIJA LOCAL DE TELEFÓNICA, EN LA MODALIDAD DE ABONADOS, UBICADA EN UN ÁREA URBANA, CUANDO AMBOS OPERADORES NO CUENTAN CON INTERCONEXIÓN DIRECTA EN EL ÁREA LOCAL DE ORIGEN DE LA COMUNICACIÓN.

Para las comunicaciones locales originadas en los usuarios de la red del servicio de telefonía fija local de la **empresa operadora solicitante**, en la modalidad de abonados, ubicada en un área urbana, con destino a los usuarios de la red del servicio de telefonía fija local de **TELEFÓNICA**, en la modalidad de abonados, ubicada en un área urbana, cuando ambos operadores no cuentan con interconexión directa en el área local de origen de la comunicación, la **empresa operadora solicitante**, a través de su servicio portador de larga distancia nacional, deberá entregar las comunicaciones a la red de **TELEFÓNICA** en el punto de interconexión existente, para que **TELEFÓNICA**, a través de su servicio portador de larga distancia nacional entregue las comunicaciones en el área local de origen:

- a. La **empresa operadora solicitante** establecerá la tarifa de la presente comunicación.

- b. La **empresa operadora solicitante** cobrará la tarifa al usuario por la presente comunicación.
- c. La **empresa operadora solicitante** pagará a **TELEFÓNICA**: (i) el cargo urbano por terminación de llamadas en su red del servicio de telefonía fija local y (ii) el cargo urbano por transporte conmutado de larga distancia nacional, y (iii) de corresponder, el cargo urbano por transporte conmutado local.
- d. La **empresa operadora solicitante** tendrá derecho al saldo resultante de la diferencia entre: (i) la tarifa según lo establecido en el literal a. y (ii) los cargos percibidos por **TELEFÓNICA** según lo establecido en el literal c.

4.2 SOLICITANTE: *Empresa del Servicio de Telefonía Fija (Teléfonos Público) en Área Urbana.*
TELEFÓNICA: *Empresa del Servicio de Telefonía Fija (Abonado) en Área Urbana.*

NUMERAL 3.- COMUNICACIONES LOCALES DESDE LA RED FIJA LOCAL DE LA EMPRESA OPERADORA SOLICITANTE, EN LA MODALIDAD DE TELÉFONOS PÚBLICOS, UBICADA EN UN ÁREA URBANA, HACIA LA RED FIJA LOCAL DE TELEFÓNICA, EN LA MODALIDAD DE ABONADOS, UBICADA EN UN ÁREA URBANA, CUANDO AMBOS OPERADORES CUENTAN CON INTERCONEXIÓN DIRECTA EN EL ÁREA LOCAL DE ORIGEN DE LA COMUNICACIÓN.

Para las comunicaciones locales originadas en los usuarios de la red del servicio de telefonía fija local de la **empresa operadora solicitante**, en la modalidad de teléfonos públicos, ubicada en un área urbana, con destino a los usuarios de la red del servicio de telefonía fija local de **TELEFÓNICA**, en la modalidad de abonados, ubicada en un área urbana, cuando ambos operadores cuentan con interconexión directa en el área local de origen de la comunicación:

- a. La **empresa operadora solicitante** establecerá la tarifa de la presente comunicación.
- b. La **empresa operadora solicitante** cobrará la tarifa al usuario por la presente comunicación.
- c. La **empresa operadora solicitante** pagará a **TELEFÓNICA** el cargo urbano por terminación de llamadas en la red del servicio de telefonía fija local.
- d. La **empresa operadora solicitante** tendrá derecho al saldo resultante de la diferencia entre: (i) la tarifa según lo establecido en el literal a. y (ii) el cargo percibido por **TELEFÓNICA** según lo establecido en el literal c.

NUMERAL 4.- COMUNICACIONES LOCALES DESDE LA RED FIJA LOCAL DE LA EMPRESA OPERADORA SOLICITANTE, EN LA MODALIDAD DE TELÉFONOS PÚBLICOS, UBICADA EN UN ÁREA URBANA, HACIA LA RED FIJA LOCAL DE TELEFÓNICA, EN LA MODALIDAD DE ABONADOS, UBICADA EN UN ÁREA URBANA, CUANDO AMBOS OPERADORES NO CUENTAN CON INTERCONEXIÓN DIRECTA EN EL ÁREA LOCAL DE ORIGEN DE LA COMUNICACIÓN.

Para las comunicaciones locales originadas en los usuarios de la red del servicio de telefonía fija local de la **empresa operadora solicitante**, en la modalidad de teléfonos públicos, ubicada en un área urbana, con destino a los usuarios de la red del servicio de telefonía fija local de **TELEFÓNICA**, en la modalidad de abonados, ubicada en un área urbana, cuando ambos operadores no cuentan con interconexión directa en el área local de origen de la comunicación, la **empresa operadora solicitante**, a través de su servicio portador de larga distancia nacional, deberá entregar las comunicaciones a la red de **TELEFÓNICA** en el punto de interconexión existente, para que **TELEFÓNICA**, a través de

su servicio portador de larga distancia nacional entregue las comunicaciones en el área local de origen:

- a. La **empresa operadora solicitante** establecerá la tarifa de la presente comunicación.
- b. La **empresa operadora solicitante** cobrará la tarifa al usuario por la presente comunicación.
- c. La **empresa operadora solicitante** pagará a **TELEFÓNICA**: (i) el cargo urbano por terminación de llamadas en su red del servicio de telefonía fija local y (ii) el cargo urbano por transporte conmutado de larga distancia nacional, y (iii) de corresponder, el cargo urbano por transporte conmutado local.
- d. La **empresa operadora solicitante** tendrá derecho al saldo resultante de la diferencia entre: (i) la tarifa según lo establecido en el literal a. y (ii) los cargos percibidos por **TELEFÓNICA** según lo establecido en el literal c.